

CONSTANCIA DE SECRETARIA: 02-08-2023. A despacho el presente proceso, la parte demandada solicita terminación del proceso por pago total de la obligación y levantamiento de medidas, para lo cual allegó recibos de pago, de los cuales se corrió en traslado a la parte demandante y guardó silencio.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR

Secretario - 2.



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, dos (2) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO: No. 1992

RADICADO: 17-001-40-03-002-2021-00628-00

DEMANDA: EJECUTIVO

DEMANDANTE: DIANA MARCELA SALAZAR AGUIRRE

DEMANDADAS: JIMENA ALEJANDRA PINEDA HERNANDEZ OTRA

La parte demandada solicita la terminación del proceso, por motivo de PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION, para lo cual allega recibos de pago.

Se presentó escrito proveniente de la demandada PAOLA ANDREA LUCIOLA MONTOYA JARAMILLO, solicitando la terminación del proceso por pago total de la obligación y el levantamiento de las medidas cautelares, allegando para ello los respectivos recibos de pago, escrito del cual se corrió en traslado a la parte demandante quien guardó silencio.

La anterior petición es viable toda vez que probó que ha pagado la obligación, por lo que se accederá a la solicitud disponiendo la terminación del presente proceso por pago total de la obligación y como consecuencia de ello se ordenará a su vez ordenar el levantamiento y cancelación de las medidas cautelares previas.

Por lo expuesto, el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES,
CALDAS.

RESUELVE:

PRIMERO: Decretar la TERMINACION del proceso EJECUTIVO incoado DIANA MARCELA SALAZAR AGUIRRE contra PAOLA ANDREA LUCIOLA MONTOYA JARAMILLO y DIANA MARCELA SALAZAR AGUIRRE, por cuanto PAOLA ANDREA LUCIOLA MONTOYA JARAMILLO ha pagado la totalidad de la obligación.

SEGUNDO: LEVANTAR las medidas de embargo que fueron ordenadas.

TERCERO: Archivar las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 03-08-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario

Firmado Por:
Luis Fernando Gutierrez Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8732825055ad2db836eea826f2f6a8a3ea4c014b6dac71f7c3936201b4f37149**

Documento generado en 02/08/2023 11:43:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>